

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de enero de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 19 horas del día 15 de enero de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes noches Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General de nuestra institución, que iniciaremos justamente a esta hora 19 horas del 15 de enero del 2018, justo a 166 días de la jornada electoral del 1° de julio, para poder efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. --

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo. -----
Por el Partido Encuentro Social. -----
Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----
Por el Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----
Lic. Oscar Román González. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales quienes tienen derecho a voz y voto, seis (6) Representantes de los Partidos Políticos, así como los Directores Ejecutivos de Sistemas Informáticos, de Asuntos Jurídicos y de Paridad entre los Géneros, quienes tienen el carácter de voz informativa, en ese sentido le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, verificado el quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión para todos sus efectos legales, le

pido sea tan amable Señor Secretario dé cuenta a este Consejo General del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de continuar doy cuenta de la presencia en esta sesión de los Representantes de los Partidos Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán y Partido MORENA, Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendentes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con base en el dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. --

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la personal Titular de la Secretaría Ejecutiva. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, se somete a su consideración el proyecto de orden del día, si no hay solicitudes, no hay consideraciones, sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, continúe con el desarrollo de la misma Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendentes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, y si me permite antes de continuar Consejero Presidente, dar cuenta de la presencia en esta sesión de la Representantes del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Kenia Estefanía Ruvalcaba Gálvez. -----

El Consejero Presidente: Bienvenida, Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta de la presencia en esta sesión de la Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendentes a las obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** se instruye al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, el Calendario de ministraciones del financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendentes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **TERCERO.** Publíquese el Acuerdo en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, al no haber solicitudes y siendo muy claro en su contenido el proyecto, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendentes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil**

dieciocho, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el calendario de ministraciones del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, las tendentes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y del financiamiento público de los candidatos independientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de sus actividades permanentes para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, la cantidad de \$56'582,764.22 (Cincuenta y seis millones quinientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, la cantidad de \$1'697,482.93 (Un millón seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.). **TERCERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto, para el proceso electoral ordinario del dos mil dieciocho, la cantidad de \$16'974,829.26 (Dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 26/100 M.N.). **CUARTO.** Se determina como financiamiento público para gasto de campaña del Partido Político Movimiento Ciudadano, para el año dos mil dieciocho, la cantidad de \$339,496.58 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 58/100 M.N.). **QUINTO.** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con base en el Considerando Trigésimo quinto de este Acuerdo. **SEXTO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto de los candidatos independientes, para el proceso electoral ordinario dos mil dieciocho, la cantidad de \$339,496.58 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 58/100 M.N.) en los términos del Considerando Trigésimo octavo de este Acuerdo. **SÉPTIMO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes; excepto la ministración de enero, que será entregada a más tardar antes de que concluya el mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones

correspondientes. **OCTAVO.** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral. **NOVENO.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. **DÉCIMO.** Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. **DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, para que haga la presentación del proyecto de acuerdo y formule los comentarios que estime pertinentes. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Buenas tardes a todos y a todas, con su permiso Presidente, para informar a este Consejo General, en fecha 12 de octubre de 2017, mediante el acuerdo ACG-IEEZ-043/VI/2017, el Consejo General del Instituto aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad total de \$75'934,069.57 la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XII, de la Constitución Local, aprobó mediante decreto número 274 el presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre de 2017, la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$267'985,665.00 que incluye las prerrogativas de los partidos políticos por la cantidad de \$75'934,070.00 para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para las actividades específicas de los partidos políticos, el artículo 104 numeral 1 incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones, indica que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales ejercer entre otras, las funciones en materia de garantizar los derechos y acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, así como garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso, los candidatos independientes en la entidad, el artículo 51 numeral 1 inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos, señala, que el Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos locales conforme a lo siguiente, multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local según sea el caso, a la fecha del corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región, en el cual se encuentre la entidad federativa para el caso de los partidos políticos locales, este órgano superior de dirección con base en la aplicación de las normas que regulan el financiamiento público, resulta que los institutos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido

MORENA, Partido Encuentro Social y Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, tienen derecho a recibir los recursos económicos que otorga el Estado para el desarrollo de las actividades permanentes y específicas, que por ley deben desarrollar en los términos siguientes, tenemos un financiamiento público para actividades ordinarias permanentes 2018 por la cantidad de \$56'582,764.21, un financiamiento público para actividades específicas 2018, por la cantidad de \$1'697,482.93, un financiamiento público para la obtención del voto para el proceso electoral 2018, para partidos políticos y candidatos independientes por la cantidad de \$17'653,822.42, en total el financiamiento público para este ejercicio fiscal 2018, será de \$75'934,070.00, como ustedes pueden ver en el acuerdo, tenemos el apartado primero que es el proyecto de distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2018, y conforme a las tablas se les van dando las cantidades que arrojan según las operaciones que se realizan para destinar el financiamiento a los partidos políticos, está también la distribución del financiamiento público de los partidos políticos en sus diversas modalidades para el ejercicio fiscal 2018, que pueden apreciar en la página número 27, el cual pues es el resumen de todas estas cantidades que recibirán todos y cada uno de los participantes en este proceso electoral, en cuanto a las ministraciones para el financiamiento público en este ejercicio fiscal 2018, con base en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 fracción V y numeral 4 fracción III de la Ley Electoral y 27 fracción XIII de la Ley Orgánica, este Consejo General elabora la calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2018, por lo que el financiamiento público ordinario se entregará el 50% en el mes de enero, y el 50% en 12 ministraciones, asimismo el financiamiento para actividades específicas se entregará en ministraciones mensuales como se detalla en las tablas que Ustedes pueden apreciar en la página 29, tenemos también la calendarización del financiamiento público para actividades ordinarias, la calendarización para el financiamiento público para actividades específicas, la calendarización para el financiamiento público para la obtención del voto para el proceso electoral 2018, y finalmente tenemos un apartado tercero dentro de este proyecto de acuerdo, donde nos habla del proyecto de distribución de financiamiento público para la obtención del voto de los candidatos independientes para el proceso electoral 2018, el artículo 351 de la Ley Electoral, establece que los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho los candidatos independientes en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro, por tanto el financiamiento público para la obtención del voto que corresponde otorgar a los candidatos independientes en su conjunto, que en su caso obtengan su registro, asciende a la cantidad de \$339,496.58, que será distribuida de conformidad al artículo 352 de la Ley Electoral, este Consejo General determina que el financiamiento público para la obtención del voto que corresponde otorgar a los candidatos independientes, será distribuido de forma igualitaria entre los candidatos independientes a Diputados y los candidatos independientes a Ayuntamientos de la siguiente manera, la cantidad de \$169,748.29, se repartirá entre todas las fórmulas de candidatos independientes que contiendan al cargo de Diputados, la cantidad de \$169,748.29, se distribuirá de manera igualitaria entre todos los candidatos independientes que contiendan al cargo de Presidente Municipal, en el supuesto de que un solo candidato obtenga su registro para cualquiera de los cargos mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el 50% de los montos referidos por cada tipo de elección, esto sería un breve resumen, y las cantidades pues ustedes las tienen también plasmadas en las tablas del

proyecto de acuerdo, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, si alguien más desea participar respetables integrantes de este Consejo, bien, no habiendo más intervenciones le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponda. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, quienes estén a favor, informo que son:** -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la distribución y ministración del financiamiento público para los partidos políticos, y quienes participen en la contienda en sus tres niveles, ordinario, para actividades específicas y para la obtención del voto ciudadano en el 2018, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el considerando décimo de este Acuerdo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. Calendario que se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el Calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **TERCERO.** Publíquese el Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay intervenciones, sea tan amable Señor Secretario en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su

voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con base en el dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Este Consejo General del Instituto Electoral hace suyo el Dictamen de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, emitido por la Comisión de Administración del Instituto Electoral, el cual se anexa como parte integral de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se aprueba distribuir y aplicar como presupuesto del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la cantidad de \$192'051,595.00 (Ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) de la cual corresponden \$63'329,852.00 (Sesenta y tres millones trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral, y \$128'721,743.00 (Ciento veintiocho millones setecientos veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el gasto electoral, en términos de lo señalado en los considerandos del Cuadragésimo al Cuadragésimo tercero del presente Acuerdo. Se adjuntan a este Acuerdo los anexos de: Aplicación y distribución del presupuesto para gasto ordinario y para el gasto electoral 2018, así como la calendarización del presupuesto mensual ordinario y electoral, para que formen parte integral del Acuerdo. **TERCERO.** Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el 2018 de la Rama Administrativa y del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional respectivamente, así como el del personal eventual para proceso electoral 2018, conforme a los anexos que se integran al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. **CUARTO.** Se faculta al Consejero Presidente a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener el recurso financiero para el cumplimiento integral de las actividades y programas electorales, contemplados en las Políticas y Programas del Instituto Electoral para el año dos mil dieciocho, así como en el Reglamento de Elecciones. **QUINTO.** Publíquese el Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Presidente de la Comisión de

Administración, haga la presentación del proyecto de acuerdo y formule los comentarios detenidamente que conlleva este proyecto, si es tan amable. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic.

J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, en términos de lo establecido en la Constitución y en la ley, uno de los fines principales del Instituto es garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, de los integrantes del Poder Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los 58 Ayuntamientos del Estado, con ese motivo este Consejo General en fecha 12 de octubre de 2017, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por una cantidad total de \$313'773,910.00, distribuidos de la siguiente manera, gasto ordinario, \$70'764,874.00, gasto electoral, \$167'074,966.00, financiamiento a partidos políticos, 75'934,070.00, la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante decreto número 274, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre del 2017, aprobó un presupuesto de egresos para gasto ordinario y gasto electoral de este Instituto, para el ejercicio fiscal de 2018 por la cantidad de \$192'051,595.00, de un total de \$237'839,840.00 solicitados, esto es, hubo una reducción presupuestal del 19.25% que equivale a \$45'788,245.90, el presente proyecto de presupuesto, que con base en la propuesta de la Junta Ejecutiva, y el dictamen de la Comisión de Administración sobre la distribución y aplicación del presupuesto de egresos aprobado por el Legislativo del Estado para el ejercicio fiscal 2018, es el siguiente: en gasto ordinario se plantea una serie de medidas atendiendo los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía y eficacia en la atención de las necesidades de las diferentes áreas en los órganos operativos, considerando los recursos mínimos indispensables para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas, por lo que se propone la reducción del gasto en los capítulos 1000, 2000 y 3000, en tanto que los capítulos 5000 y 6000, se dejarían sin recursos presupuestales, en el capítulo 1000 habrá una reducción de \$384,453.00, en el capítulo 2000 de materiales y suministros, una reducción de \$977,450.00, en el capítulo 3000 de servicios generales, habrá una reducción de \$3'877,883.00, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, habrá una reducción de \$1'069,383.00, y en el capítulo 6000 de obra pública, habrá una reducción de \$1'125,852.00, en general el presupuesto destinado al gasto ordinario sufrirá una reducción por la cantidad de \$7'435,022.00, cómo se considera que se podrá lograr la reducción presupuestal en el gasto ordinario, en el capítulo 1000 de servicios personales, se ajusta el incremento a las percepciones salariales de 102 plazas de carácter permanente, de un 5% a un 2.5%, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, no obstante que el incremento al salario mínimo fue de un 10.39%, en el capítulo 2000 de materiales y suministros, se proveerá lo mínimo indispensable para realizar las actividades ordinarias de las diferentes unidades administrativas, en materiales, útiles de oficina, de limpieza, impresión y reproducción, en el capítulo 3000 de servicios generales, el presupuesto será destinado principalmente a cubrir el pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, arrendamiento de edificio, seguro de bienes patrimoniales, licencias de software, respecto del capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles intangibles, se descarta la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de administración de bienes informáticos y de equipo de video, para el capítulo 6000 de obra pública, se descarta la ampliación de la bodega para el resguardo de mobiliario y equipo, en el gasto electoral, en el capítulo 1000, tenemos una reducción de \$20'238,295.00, y si me permiten daría cifras gruesas, en el capítulo 2000 de materiales y

suministros habrá una reducción de \$6'063,000.00 en servicios generales, \$8'616,000.00 en bienes muebles e inmuebles \$3'435,000.00, en total la reducción en el gasto electoral se da de \$38'353,000.00, que sumados a los \$7'435,000.00 ajustados en el gasto ordinario, nos da un total de \$45'788,000.00, que es precisamente la reducción presupuestal, esto es, para efectos de la aprobación de este acuerdo, es necesario considerar el presupuesto aprobado por la Legislatura de \$192'051,000.00, sin que ello signifique que esta autoridad electoral con este presupuesto pueda desarrollar con normalidad las tareas encomendadas constitucionalmente, no obstante, como resultado de las diferentes reuniones realizadas por la Junta Ejecutiva para analizar la situación financiera que se presenta, de los \$45'788,000.00 de reducción presupuestal que se tiene, es posible en un estado de total austeridad abatir \$24'573,000.00 con las siguientes medidas, uno; con el presupuesto ajustado del gasto ordinario de \$7'435,000.00, del cual ya señalé las medidas de austeridad, en el gasto electoral es posible abatirlo en \$17'138,000.00 con las siguientes medidas, en el capítulo 1000 de servicios personales, con la reducción de la contratación de 60 plazas eventuales, 26 en oficinas centrales, 32 de personal de apoyo en los órganos desconcentrados, y 2 Técnica o Técnico de Fiscalización a partidos políticos, también con la reducción de la temporalidad de la contratación del personal eventual de algunas plazas, con la reducción del ajuste salarial de un 5% de incremento que se tenía considerado, a un 2.5% para el personal eventual, con la eliminación de la partida presupuestal 1441, relativa al gasto de cuotas para el seguro de vida de personal civil, por la cantidad de \$425,600.00, que sería destinada al pago de seguros de gastos por accidente de los 304 Consejeros Electorales Distritales y Municipales, con las medidas antes señaladas se lograría abatir en el capítulo 1000 el déficit presupuestal de \$10'733,000.00, cabe aclarar que la disminución del personal y la reducción en la temporalidad de la contratación de algunas plazas, trae como consecuencia la disminución de algunas tareas establecidas en las Políticas y Programas, y una sobrecarga de funciones en el personal que incide en el cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas, en el capítulo 2000 materiales y suministros, con la reducción del presupuesto destinado a la adquisición de material y documentación electoral en la cantidad de \$5'695,000.00, esto es posible con el recicle del material electoral tal como mamparas, urnas, y algunos otros materiales, en el capítulo 5000 de bienes inmuebles e intangibles, se prescinde de la adquisición de 2 vehículos que se estaban presupuestando en \$709,839.00, lo que no es posible abatir en el presente proyecto de distribución y aplicación del presupuesto, en gasto electoral en el capítulo mil de servicios generales, se deja sin techo presupuestal la contratación de 91 Supervisores Electorales, y 634 Asistentes Electorales por el periodo del 1° de junio al 10 de julio, figuras que tienen su fundamento legal en los artículos 328, 330, 332 del Reglamento de Elecciones, y que tienen a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades, conteo, sellado, y agrupamiento de boletas electorales para las elecciones locales, asistir al Capacitador Asistente Electoral contratado por el INE en la distribución de los paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, atender los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de las elecciones locales, de las casillas que corresponda a su área de responsabilidad previamente asignada, apoyar a los Consejos Electorales Locales en el desarrollo de los cómputos distritales y municipales, incluyendo los recuentos a que haya lugar, en la contratación de este personal se contempla el pago de seguro de vida y gastos por accidentes, lo que en suma el déficit total en este capítulo 1000 servicios personales, asciende a la cantidad de \$7'668,000.00, en materiales y suministros se deja sin techo presupuestal la partida 2711 de vestuarios, uniformes y blancos por la cantidad de \$367,500.00, que corresponde a la indumentaria consistente en chaleco, mochila, impermeable y sombrero de los 91 Supervisores Electorales

y 634 asistentes electorales, en el capítulo 3000 de servicios generales, se deja sin presupuesto la cuenta 3171 de servicios de acceso a internet, redes y procesamientos de información, por la cantidad de \$1'620,000.00, destinados a la renta de la infraestructura alterna datos en la nube, para un centro de datos para la publicación de resultados por internet, la implementación de este servicio está contemplado en el proceso técnico operativo PREP, plan de seguridad plan de continuidad PREP normado por el Reglamento de Elecciones en su anexo 13 numeral 12 fracciones VI, XIII y XV, así como la cantidad de \$600,000.00 destinados a la auditoría externa, se deja sin techo presupuestal la partida 3253 de arrendamiento de vehículos, para el traslado de presidentes de mesas directivas, y de sus paquetes electorales al cierre de la jornada electoral, como parte de los mecanismos de recolección y traslado, de conformidad con el artículo 327 del Reglamento de Elecciones, por el orden de \$1'268,750.00, se deja sin techo presupuestal la partida 3291, otros arrendamientos, por la cantidad de \$694,944.00, destinado al arrendamiento de generadores de luz eléctrica, para los Consejos Distritales y Municipales para el día de la jornada electoral, y para las sesiones de cómputo, se disminuye en un 50% el gasto programado para la transmisión de los debates de candidatos y candidatas a elección popular, que contempla la firma del convenio entre el Instituto Electoral y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, que estaba presupuestado en \$600,000.00, se deja sin techo presupuestal la cantidad de \$841,000.00 destinados a la contratación de 841 personas para atender las 195 mesas receptoras de paquetes electorales, instalados en las sedes de los 18 Consejos Distritales y en algunos Consejos Municipales, se deja sin techo presupuestal en la partida 3381 de servicios de vigilancia, la cantidad de \$1'145,500.00, monto destinado al pago de seguridad privada para el resguardo de material y documentación electoral en bodegas de los Consejos Electorales, así como la seguridad privada en bodega central de material y documentación electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de Elecciones, se deja sin techo presupuestal la partida 3724 de gastos de campo, de los 91 Supervisores Electorales y los 634 Asistentes Electorales, por el orden de \$1'933,000.00, por último, en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles intangibles, se deja sin techo presupuestal la adquisición de mobiliario consistente en sillas, mesas, laptop, impresoras, pistola escáner, para las 195 mesas receptoras de paquetes electorales el día de la jornada electoral, así como para las sesiones de cómputo de los 18 Consejos Distritales y los 58 Consejos Municipales, y que serían instaladas de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 167, anexo 5 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, por la cantidad de \$2'807.041.00, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Presidente de la Comisión de Administración, Representantes de los Partidos, Consejeras, Consejeros, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias, buenas noches a todas y todos, creo que íbamos muy bien hasta que intervino el Consejero, con todo respeto, me llama la atención todas las partidas que se quedaron sin techo presupuestal, yo quisiera preguntar de manera muy concreta, qué se tiene pensado al respecto, es decir, hay una obligación legal en base a los numerales que se han señalado en el Reglamento de Elecciones, de llevar a cabo esa serie de actividades, y bueno, cómo van a hacer frente a esa cuestión, evidentemente aparte de los meses de octubre, noviembre y diciembre, que ya se dijo en el acuerdo anterior que no tienen techo presupuestal, pero creo que esta parte pues deja

vulnerable al proceso electoral a todas luces, estamos hablando de una fase muy importante y demasiado relevante, que no tiene techo presupuestal, entonces quisiera ver si ya se pensó en algo, si se tiene algo planeado al respecto, porque de lo contrario pues sí organizamos la primera parte del proceso, pero la parte fundamental, la parte total digamos desde la separación, el foliado, y toda esa serie de actividades sumamente relevantes, que normalmente los partidos políticos somos muy escrupulosos, pues es la que no tiene techo presupuestal, y en el mejor de los casos, pues veíamos que tiene una un 50% de techo presupuestal, quisiera que se nos dijera, bueno, al menos a esta representación, qué se tiene planeado al respecto, cómo vamos a enfrentar esa, considero que es una crisis, porque incidencia no la pudiera considerar así, me gustaría saber qué se está planeando al respecto, porque pues de lo contrario, creo que hay algunas otras cuestiones que tienen techo presupuestal, y a lo mejor pudieran ser reconsideradas previo a la aprobación de este órgano, sería mi comentario en esta primera ronda. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, si les parece las preguntas, porque puede haber varias de ellas las podremos responder en paquete, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido MORENA, Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político MORENA, Lic. Gustavo Jasso Hernández, quien expresa: Gracias, es evidente que nuestro país atraviesa por una crisis sin precedentes en muchos de sus rubros, en el rubro económico no es la excepción, eso se ha venido reflejando el año anterior y este en el presupuesto de este Instituto Electoral, sin techo presupuestal, incluso los salarios de los trabajadores en la última parte del año 2017, sin techo presupuestal actividades relevantes del proceso electoral, eso nos preocupa de sobre manera, porque el hecho de que no hay techo presupuestal para acompañar el traslado de paquetes electorales, que no tengamos sistemas de cómputo para dar seguimiento a los conteos rápidos, y otras tantas cosas que señaló el Consejero Frausto, nos lleva a pensar que puede estar hasta planeado para llevar a cabo fraudes electorales, espero que no sea el caso, pero nos preocupa mucho no tener garantizado presupuesto para cubrir esas actividades, por otro lado, en medio de esta crisis económica, nos llama la atención los salarios, el salario de nuestro Consejero Presidente, de nuestros Consejeros, de los Coordinadores, sabemos que ustedes no se pusieron ese salario, que es por mandato del Congreso del Estado, que así lo aprobó en la Constitución y en la Legislación Electoral, no obstante creo que habría que hacer algo desde este lugar, porque las diferencias salariales son enormes, el Gobernador ya se bajó el salario, dice que va a cobrar \$79,000.00, pero el salario de nuestro Consejero Presidente sigue siendo de \$123,000.00, insisto, nuestro Consejero Presidente no se puso el salario, quizá desde aquí nada se puede hacer por el momento, pero el contraste es por los Auxiliares, el Auxiliar “B”, \$7,986.00 mensuales, yo no sé compañeros de este Consejo, si además de las preguntas que hizo el Representante de Acción Nacional, compañero Gerardo, haya un plan en este Consejo General para que el Auxiliar “B” gane más, o bien, desaparecer esta categoría del tabulador, y que los auxiliares “B” sean Auxiliares “C”, o Auxiliares “D”, porque la diferencia es enorme, sería cuanto por el momento Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido MORENA Lic. Gustavo Jasso Hernández, si alguien más desea participar, bien, lo que primero tenemos que reflexionarnos en colectivo es, recordemos que esta institución formuló, presentó a la Legislatura, y también por conducto de la Secretaría de Finanzas, como en la Constitución para el primer caso,

está señalado, y por la Ley de Disciplina Financiera para el segundo aspecto, el mismo presupuesto, con Políticas y Programas debidamente relacionadas a cada una de las actividades, con el fundamento legal correspondiente, y con la justificación técnica para cada uno de los aspectos de los rubros de lo ordinario, de lo electoral, y obviamente que aparte estaría lo del financiamiento del partidos políticos, en el proceso de análisis y discusión de la Legislatura, a la cual nos convocaron y asistimos, y con el apoyo técnico para ellos y para todos los presentes de la Secretaría de Finanzas, se llegaba a un conclusión, de que había que llevar a cabo un ajuste, y estábamos en la discusión de si fuese de 20 como nosotros haciendo un gran esfuerzo podría darse, o bien, de 25 como lo planteaba la Secretaría de Finanzas, y estábamos alentando esperanzas de que quedase en una reducción pese a lo muy ajustado de 20 millones, así estaba el proceso, finalmente la Legislatura tomó la determinación de agregar a esos 25 millones que formulaba la Secretaría de Finanzas, otros 20 millones, dando la cantidad que el Consejero Preciso, lo que como institución hemos hecho es, primero argumentar, ser respetuoso, respetuosos de los poderes del Estado, y vislumbrar las posibilidades de atender aquello, como siempre lo hemos hecho, resulte justificado, fundado, y técnicamente también expresado, de tal manera que sin realizar ningún tipo de expresiones, ni de desacuerdo, mucho menos de confrontación, sin embargo, esta institución debe dar cabal cuenta y lo ha hecho, con precisión, como vino el proceso, qué es lo que queda debidamente consolidado, y que queda sin posibilidades hasta ahorita de que se atienda con el techo respectivo presupuestal, pues creo que vale la pena la reflexión, que lo hagamos así en colectivo, porque todos somos el Consejo, pero nosotros iniciamos por conducto del que esto les habla, como representante legal de la institución, inmediatamente las reflexiones, acercamientos, porque compartimos con la Secretaría de Finanzas la preocupación de dejar vulnerables algunos puntos para que no se lleven a cabo de la mejor manera en el proceso electoral, y efectivamente como ustedes lo han advertido, sí se comparte esta visión, estamos en la búsqueda de obtener resultados por lo menos, para no dejar desatendidos estos rubros que al final de su intervención el Presidente de la Comisión mencionaba, porqué, ustedes lo han advertido también, se trata de aspectos importantísimos del último tramo del proceso, con el cual se consolida un proceso exitoso, transparente, claro, y que no atisbe ninguna duda, ninguna posibilidad de que las cosas no se atienden como la ley lo señala, por eso es que pensamos que va a haber sensibilidad, pensamos y estamos en los comentarios respectivos de que compartimos la necesidad de que en nuestro Estado, en nuestra entidad federativa, el proceso se desarrolle en los mejores términos, que exista el orden, la paz, la tranquilidad que siempre ha caracterizado a los zacatecanos, y que circunstancias de esta naturaleza no pueden ser algún obstáculo, algún problema para que se desarrollen con la tranquilidad, pero sobre todo con la seguridad y la certidumbre hacia la ciudadanía de que concluirá en los mejores términos este proceso, de tal manera que iniciaremos, sabemos que hay fundamentación constitucional, también sabemos que hay limitaciones de la Ley de Disciplina Financiera, pero también sabemos y exhortaremos a la comprensión de este asunto, no sólo de interpretación diferenciada de la legislación, sino de una valoración cabal de lo que implica, de lo que significa el proceso electoral en el que nos encontramos, su trascendencia, su importancia, su impacto, y la serie de características inéditas que en la historia de nuestro país lo presentan, no podemos como zacatecanos descuidar la importancia de una primera experiencia en elección concurrente, con casilla única, y con una serie de figuras, que garantice que efectivamente a la simultaneidad de estas elecciones, también los pasos prácticos, como son el conteo, en su oportunidad el escrutinio, el traslado de los paquetes, y eventualmente los cómputos o los recuentos también que se puedan presentar, queden sin la atención debida, por eso creemos Señores

representantes de los partidos que comparten esta preocupación, que seguramente con ese lenguaje de claridad, de civilidad política y de una buena relación interinstitucional, habremos como zacatecanos de resolver y atender esta circunstancia presupuestaria que enfrentamos en esta ocasión, lo digo sin estridencias, y de ninguna manera con afanes de confrontaciones, sino en la búsqueda serena y ecuánime de encontrar respuestas favorables, le pediría Presidente de la Comisión si hay alguna aclaración específica sobre alguna de las inquietudes, o alguna otra cuestión que derive de su intervención iniciar, si es tan amable Consejero Frausto. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más en cuanto a lo señalado por el Representante del Partido Político MORENA, efectivamente, tenemos preocupación por lo que respecta al PREP, el programa operativo contempla un espacio en donde se almacena información, una auditoría al PREP, y bueno esto lo estamos dejando sin techo presupuestal, sin embargo, creemos en la sensibilidad y creemos que esto se va a lograr, esto viene contemplado en el Reglamento de Elecciones, en proceso pasados previo al 2016, nosotros contábamos con un PREP que no requería de una nube, no requería de una auditoría, sin embargo, ahora las condiciones han cambiado, desde aquel entonces había muchos ataques cibernéticos a nuestros sistemas, y pues en la actualidad se han multiplicado esos ataques, de tal suerte que sí es necesario ese tipo de apoyo, y como ya lo dijo el Consejero Presidente, pues tenemos fe en que se pueda lograr algún recurso adicional, a efecto de cubrir todas estas actividades, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral, Frausto Sánchez, si alguien más desea participar, sino hay comentarios, no hay más participaciones, le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con base en el dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo en relación con la distribución y aplicación del presupuesto para esta autoridad electoral, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, en términos de lo previsto en el considerando Vigésimo segundo, de este Acuerdo. **SEGUNDO.** El periodo de contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en los considerandos Vigésimo segundo y Vigésimo séptimo del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda. **CUARTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. **QUINTO.** Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las sustituciones de los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018, por renuncias, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación de este proyecto de acuerdo le pido al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, haga uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, primero que nada mencionar brevemente que para llegar a esta instancia, se le ha dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para la selección y contratación de personal eventual, es decir, en una primera instancia los titulares de las áreas administrativas hacen su solicitud vía oficio a la Junta Ejecutiva, proponiendo al personal que corresponda a cada una de sus áreas, y para ello dando parte con el cumplimiento de los requisitos con una ficha curricular, y una vez que la Junta Ejecutiva recibe ya estas solicitudes, verifica que se haya contado con el cumplimiento de todos los requisitos, elabora un dictamen para proponer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación del personal eventual, y una vez que ya la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral valora las propuestas, y en base al dictamen que emitió la Junta Ejecutiva, pues es que llegamos a esta instancia para someter a consideración de este pleno la contratación de personal eventual para el proceso electoral, y bueno, también mencionar que el personal que se contrata en esta ocasión, nosotros también estamos basados en un criterio de austeridad muy importante, es decir, tendríamos que estar contratando 188 plazas, no obstante, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Instituto, pues se hicieron unos análisis y en la Junta Ejecutiva estimaron en cada una de las áreas disminuir cierto personal, de tal manera que disminuimos 60 plazas, y de estas 60 plazas, fueron 28 en oficinas centrales y 32 en los órganos desconcentrados, de tal manera que aquí en oficinas centrales se está proponiendo la contratación de 82 personas, cuando debieron haber sido 110 y para órganos desconcentrados se propone la contratación de 46 personas, cuando debieron haber sido 78, aparte de esto, pues también comentar que se disminuyeron los periodos de contratación, es decir, algunas personas que se les estaba proponiendo para contratar a partir del día de mañana y hasta el mes de diciembre, se le disminuyó su contratación hasta el mes de septiembre, y en otros casos de personal que estaba propuesto para el mes de septiembre se disminuye hasta el mes de julio, entonces esto es lo que se propone al

Consejo General la contratación de 128 plazas, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, si alguien desea participar, bien, está claro que esto es consecuencia precisamente de una de las medidas que estamos ajustando, y solamente le faltó al Presidente de la Comisión mencionar que estaba contemplada la contratación desde el 1° de enero, quiere decir que la temporalidad también llevó a un ahorro importante por ser a partir de esta fecha, o de mañana en términos prácticos, y el personal que estaba previsto para el año pasado, del ejercicio fiscal pasado, un gran número quedó sin efectos de contratación, esto es muestra ciertamente con cansancio, con sobrecargo para el personal que nos apoya, por eso siempre hemos reconocido y una parte los comentarios de ustedes, me parece que van en esa orientación, bien, Señor Secretario, sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -- Siete votos a favor. ----- Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se Aprueba por Unanimidad el proyecto de acuerdo en relación con la contratación de personal para proceso electoral de esta institución, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con una modificación en el punto primero, le voy a dar lectura en los términos en los que se propone, para que quede de la siguiente manera. **PRIMERO.** Se designa al Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, como Titular de la Secretaria Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral local, para el periodo de cuatro años, del dieciocho de enero de dos mil dieciocho, al dieciocho de enero de dos mil veintidós, y es el agregado, con la salvedad de lo mencionado en el considerando décimo segundo de este acuerdo, en relación con el Reglamento de Elecciones. **SEGUNDO.** Notifíquese conforme a derecho al Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa de su designación como Titular de la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral local, a efecto de que comparezca ante este órgano colegiado a rendir la protesta de ley. **TERCERO.** Expídase el nombramiento que acredite al Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, como Titular de la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral local. **CUARTO.** El Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, como Titular de la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral local, deberá cumplir con las funciones establecidas en la legislación

electoral y observar los principios rectores que rigen la materia electoral. **QUINTO.** Infórmese este Acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, bien, sino hay intervenciones le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designa la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: En consecuencia **se Aprueba por Unanimidad** la designación del Secretario Ejecutivo de esta Institución para el periodo mencionado, dentro del marco del Reglamento General de Elecciones que aplica para esta designación, en virtud de que se encuentra presente, se notificó de facto y formalmente como Secretario, le vamos a pedir al Señor Secretario se ponga de pie y nos acompañen ustedes para tomar la protesta de ley. - - - - -

El Consejero Presidente: Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen; desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas?, a partir del 18 de enero de 2018. - - - - -

Contesta: “Sí, protesto”. - - - - -

“Si así no lo hicierais, la Nación y el Estado os lo demandarán”. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a quienes integran el Consejo General que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos que en su totalidad nos acompañaron, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20 horas con 11 minutos de este 15 de enero del 2018, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación, que tengan buena noche. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa